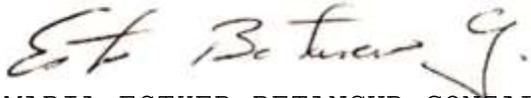


235-2022

A Despacho de la señora Juez, hoy 16 de Septiembre de 2024.



MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

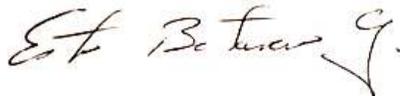
Pereira Risaralda, septiembre diecisiete de dos mil veinticuatro.

En atención a la solicitud formulada en el escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte demandante, se le requiere al memorialista a fin de que suministre el correo electrónico en la que el demandado señor CARLOS ALBERTO NIÑO BEDOYA ha de recibir notificaciones personales.

NOTIFIQUESE.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

CERTIFICO: Que por estado **No. 082 del 18 de septiembre de 2024**, notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.



MARIA ESTHER BETANCUR GONZÁLEZ
Secretaria

Martha Lucia Sepulveda Gonzalez

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e83b046da015835413af43cf0b0203b81a5d9990d4877b7a99952a5e8241393**

Documento generado en 17/09/2024 09:08:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>